



ACUERDO DECLARACIÓN DE DESIERTO

Isabel Abad Murcia, Secretaria suplente de la Junta de Contratación del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

CERTIFICA: Que la Junta de Contratación, de acuerdo con lo indicado en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 409/2024, Orden ICT/307/2022, de 4 de abril y Orden ITU/711/2024, de 5 de julio, en sesión de **5 de septiembre de 2024**, al amparo del artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta de Contratación, de 17 de julio de 2024, acuerda declarar desierto el Lote 2: "Dirección Territorial de Comercio en Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife" y el Lote 4: "Servicio de Inspección SOIVRE de la Dirección Territorial de Comercio en Vigo" del procedimiento indicado a continuación, al no haberse presentado ninguna empresa interesada en dichos lotes, según se constata a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, cuya apertura de ofertas económicas tuvo lugar en sesión de 10 de julio de 2024.

Nº Expediente:	J24.028.06
Órgano proponente:	Subdirección General de Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior y de Red Territorial de Comercio
Objeto:	Servicio de limpieza para diversos centros de la Red Territorial de Comercio. Lotes 2 y 4
Presupuesto base de licitación:	Lote 2: 45.462,60 € y Lote 4: 19.367,33 €
Importe del valor estimado:	Lote 2: 84.976,84 € y Lote 4: 32.012,10 €
Plazo de ejecución:	Un año desde el 1 de enero de 2025 o desde la fecha de formalización del contrato si este fuera posterior.
Aplicación presupuestaria:	27.14.923Q.227.00
Tramitación:	Ordinaria anticipada
Procedimiento:	Procedimiento abierto art. 156 LCSP
Criterio de adjudicación:	Criterios cuantificables de forma automática

Contra este acuerdo se podrá interponer, el recurso especial en materia de contratación a que se refieren los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de **15 días hábiles** a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación por el interesado.

La presentación del escrito de recurso especial en materia de contratación podrá hacerse, indistintamente, en el Registro electrónico del Ministerio de Industria y Turismo a través de la dirección <https://sede.serviciosmin.gob.es/es-es/Paginas/Index.aspx> o en el Registro electrónico del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales o en alguno de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





MINISTERIO
DE INDUSTRIA
Y TURISMO

JUNTA DE CONTRATACIÓN

Los escritos presentados en registros distintos de los dos primeros citados, deberán comunicarse al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

Vº Bº LA PRESIDENTA
Dª Teresa Aznar Almazán
(Orden ICT/307/2022, de 4 de abril, artículo 8.a)
Firma electrónica

LA SECRETARIA SUPLENTE
Firma electrónica

